

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 11001 40 03 014 2018 - 00116 00.

Demanda Ejecutiva Acumulada.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 003 - derivado No. 002 del expediente digital) y previo a tomar cualquier determinación respecto a la demanda ejecutiva que se pretende acumular en el presente asunto, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 7° del Acuerdo 1472 del 26 de junio del año 2002, expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el Despacho,

DISPONE:

REMITTIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial - Reparto - de esta ciudad, con los datos necesarios, tales como: NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN, GRUPO Y SECUENCIA DEL PROCESO QUE SE ACUMULA, para que sea abonado a la carga laboral de este Juzgado.

Procédase por secretaría de conformidad con lo ordenado. OFICIESE.

Cumplido lo anterior y una vez abonado el expediente a este Juzgado, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de hacer el pronunciamiento que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 109, hoy 30 de junio de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b5031d91937463d4fd1521c9c3704703ae6a4262bce401e0e0911c56efc2152**

Documento generado en 29/06/2023 11:04:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>